

AMBITO DEL P.R.U.G. EN EL T.M. DE BURRIANA



EL PAISAJE PROTEGIDO DE LA DESEMBOCADURA DEL MILLARS COMPRENDE UNA EXTENSIÓN DE 424,65 HECTÁREAS EN LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE ALMAZORA, BURRIANA Y VILA- REAL. EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE BURRIANA, Y COINCIDIENDO CON EL TRAMO FLUVIAL INFERIOR EL LÍMITE DEL PAISAJE PROTEGIDO COINCIDE CON EL LÍMITE DE LA ZONA HÚMEDA DESEMBOCADURA DEL MILLARS

PROGRAMA DE ACTUACIONES

PRESUPUESTO ESTIMADO (Euros)

PRIORIDAD (dentro del P.R.U.G.)

1. Conservación de los recursos naturales. Actuaciones:

RN-1. Programa de Conservación y Restauración de hábitats	24.300,00	Alta
RN-2. Programa de detección, Control y erradicación de especies de flora y fauna alóctonas	60.000,00	Alta
RN-3. Actuaciones de limpieza de puntos de vertido	123.000,00	Media
RN-4. Proyecto de ejecución de eliminación de actividades nocivas de la calidad ecológica del paisaje protegido.	21.500,00	Media
RN-5. Establecimiento de un protocolo de comunicación entre agentes participantes de la gestión hídrica	Medios propios	Alta
RN-6. Redacción de un estudio de establecimiento de un régimen de caudales ecológicos para la desembocadura del Millars	26.350,00	Media
RN-7. Redacción de proyecto de recuperación y puesta en valor del bosque de ribera	24.300,00	Media
RN-8. Redacción de proyecto de restauración de las zonas afectadas por actividades extractivas y mineras	15.000,00	Media
RN-9. Elaboración de un Plan de aprovechamiento ganadero	4.000,00	Media
	298.450,00	

2. Conservación de los recursos culturales. Actuaciones:

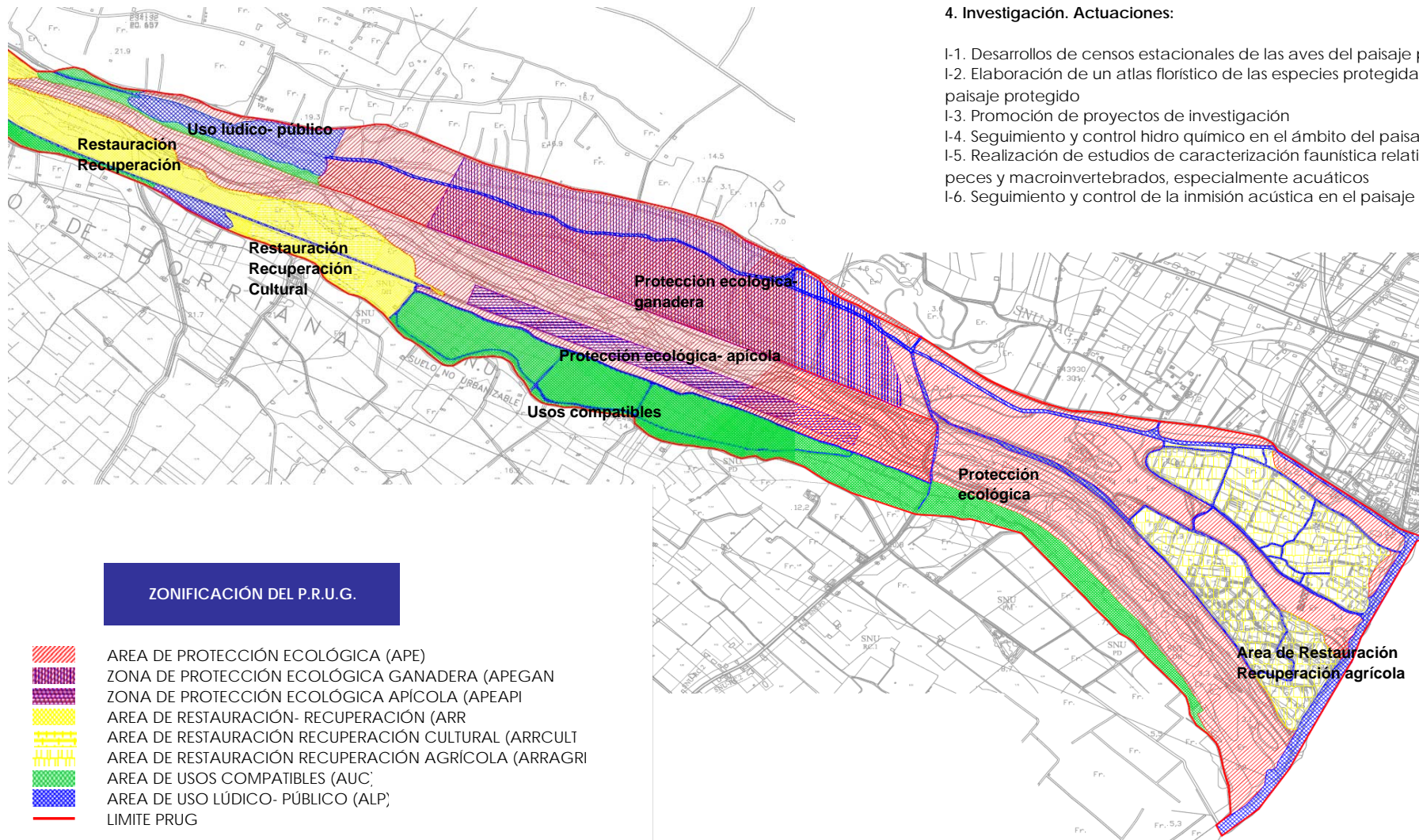
RC-1. Plan de restauración integral de los conjuntos o elementos del patrimonio arqueológico- cultural más significativos.	24.300,00	Alta
RC-2. Proyecto de Recuperación y puesta en valor del patrimonio arqueológico	60.000,00	Media
	84.300,00	

3. Uso Público y Recreativo. Actuaciones:

UPE-1. Programas de promoción de los principales elementos del patrimonio cultural y de formación y	38.000,00	Alta
UPE-2. Mantenimiento y mejora de la señalización orientativa e interpretación del espacio natural	28.000,00	Media
UPE-3. Mantenimiento y mejora de la red de caminos y senderos del paisaje protegido	60.000,00	Media
UPE-4. Establecimiento y consolidación de puntos de acceso al uso público del paisaje protegido	5.000,00	Media
	215.300,00	

4. Investigación. Actuaciones:

I-1. Desarrollos de censos estacionales de las aves del paisaje protegido	64.800,00	Alta
I-2. Elaboración de un atlas florístico de las especies protegidas, amenazadas o de interés especial del paisaje protegido	24.000,00	Baja
I-3. Promoción de proyectos de investigación	Medios propios	Media
I-4. Seguimiento y control hidro químico en el ámbito del paisaje protegido	24.000,00	Alta
I-5. Realización de estudios de caracterización faunística relativos a : mamíferos, anfibios, reptiles, peces y macroinvertebrados, especialmente acuáticos	170.000,00	Alta
I-6. Seguimiento y control de la inmisión acústica en el paisaje protegido	8.000,00	Media
	290.800,00	



ZONIFICACIÓN DEL P.R.U.G.

- AREA DE PROTECCIÓN ECOLÓGICA (APE)
- ZONA DE PROTECCIÓN ECOLÓGICA GANADERA (APEGAN)
- ZONA DE PROTECCIÓN ECOLÓGICA APÍCOLA (APEAPI)
- AREA DE RESTAURACIÓN- RECUPERACIÓN (ARR)
- AREA DE RESTAURACIÓN RECUPERACIÓN CULTURAL (ARRCULT)
- AREA DE RESTAURACIÓN RECUPERACIÓN AGRÍCOLA (ARRAGRI)
- AREA DE USOS COMPATIBLES (AUC)
- AREA DE USO LÚDICO- PÚBLICO (ALP)
- LIMITE PRUG

AGENTES

Para las acciones RN-1; RC-2 e I-1	Consorcio del Riu Millars Conselleria de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente Confederación Hidrográfica del Júcar Generalitat Valenciana
Para las acciones RN-2; UPE- 2 e I-2	Comunidades de Regantes Conselleria de Turismo, Cultura y Deporte
Para las acciones RN- 3 y UPE- 3	No determinado
Para la acción RN- 4	No determinado
Para la acción RN- 5	No determinado
Para la acción RC- 1	No determinado
Para el resto de acciones	No determinado